



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Chillán Viejo

**APRUEBA PROGRAMA MALON VINCULOS
VERSION 15 2021 ADULTOS MAYORES**

DECRETO N° 5652
CHILLAN VIEJO, 27 SEP 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

Decreto Alcaldicio N° 4997 del 26 de agosto de 2021 que aprueba Modificación Presupuestaria Municipal N° 08/2021

La Ley N° 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Mejorar la calidad de vida de los usuarios del Programa Vínculos, residentes en la comuna de Chillán Viejo, promoviendo el envejecimiento activo, ampliando el acceso a las redes y fomentando la participación de los Adultos Mayores en distintas iniciativas.

El plan de Desarrollo comunal, el que contempla en su Área estratégica N° 1 Desarrollo Social, el que incluye política de grupos prioritarios: gestión municipal orientada al apoyo de los grupos prioritarios (adulto mayor, infancia, jóvenes, discapacitados, mujeres y personas sin vivienda propia), abordándolos con un enfoque centrado en la familia y el cual, en su objetivo específico N° 2, contiene la línea de acción de mejorar la calidad de vida de los Adultos Mayores de la comuna. El decreto Alcaldicio N° 6747 de fecha 29 de diciembre de 2014, que aprueba reglamento sobre aprobación y ejecución de los programas Comunitarios de la Municipalidad de Chillán Viejo.

El Programa Social denominado programa Malón **Vínculos Versión 15**.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Programa Social denominado Malón 2021 Programa Vínculos, el que a continuación se detalla:

Nombre del Programa: Malón 2021 Vínculos Adultos Mayores.

Tipo de Programa: Social.

Fundamentación del Programa:

En la ocasión, los integrantes de la versión anterior (V14) pueden compartir con aquellos adultos mayores que participaron de la versión anterior y así intercambiar su experiencia en este programa que busca impulsar la generación de redes de apoyo.



Objetivo:

Reencontrar a los adultos mayores, luego de la pandemia en una actividad que potencia la amistad y el vínculo entre vecinos de la comuna de Chillan Viejo.

Actividades:

ITEM	DETALLE	TOTAL
	•	
Otros Gastos en Personal	• Contratación de Artista	\$ 216.417.-
Alimentos y Bebidas	• Bebidas de 3 litros desechables, Coca Cola • Jugo • Café • Azúcar • Té • Galletas • Pan de molde integral • Pan pita • Agua mineral • Confites • Frutos secos • Lácteos • Jamón • Queso • Tomate • Cebolla • Cilantro • Uvas • Naranjas	\$ 375.645.-

Elementos Materiales, Bienes y Servicios, Fuente de Financiamiento:

- Fuente de Financiamiento: Aporte Municipal
- Distribución y Presupuesto por ítem y Global

DESCRIPCIÓN	CUENTA CONTABLE	MONTO
Otros Gastos en Personal	Subt.21 Asig.04	\$ 216.417.-
Gastos en Alimentos y bebidas Para Personas	Subt.22 Asig.01	\$ 375.645.-
PRESUPUESTO PROGRAMA	TOTAL	\$ 592.062.-



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Chillán Viejo

Periodo de Ejecución del Programa: 30 de septiembre de 2021.

Beneficiarios: Adultos Mayores de la comuna Chillán Viejo que pertenezcan al programa Social Vínculos 14 y 15

Unidad Encargada de la Ejecución del Programa: Dirección de Desarrollo Comunitario

Luis Gacitúa Muñoz
Coordinador
Programa Adulto Mayor



Pamela Muñoz Venegas
Directora de Administración y Finanzas

Hernán César Calderón Solís
Director de Desarrollo Comunitario



V° B° Contabilidad



V° B° Control

2.- IMPUTESE, el costo de \$ 592.062 (quinientos noventa y dos mil sesenta y dos pesos) que irroga la ejecución del presente Decreto a las cuentas 2152103001, 2152104004, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JORGE DEL POZO PASTENE
ALCALDE



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Chillán Viejo



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/ LMO / OES / HCS / PMV/ MVH / Igm

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal, DIDECO, D.A.F.

